

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA J.P.M. Y ASOCIADOS S.A. CORRESPONDIENTE  
AL AÑO 2007.**

Santo Domingo, 2 de abril del 2008

Señores Accionistas:

De conformidad con los estatutos sociales de la empresa J.P.M. Y ASOCIADOS S.A., y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías (artículo 274), de conformidad con el Art. 231 y 279 de la misma Ley, así como de su Reglamento correspondiente, tengo el agrado de dirigirme a ustedes para poner en su conocimiento el presente INFORME DE COMISARIO, correspondiente al ejercicio económico del año 2007.

La compañía realiza su contabilidad de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), por lo tanto los saldos que aparecen reflejados en sus Estados Financieros reflejan con exactitud la situación de la compañía al cierre del ejercicio económico del 2007.

La empresa J.P.M. Y ASOCIADOS S.A., durante el año 2007 no ha realizado ninguna actividad económica; y, lamentablemente ha entrado en una etapa de disolución y liquidación anticipada, pese al tiempo transcurrido desde su constitución en el año 2000 no ha podido cumplir con su objeto social, por el contrario el endeudamiento bancario contratado con el Banco del Pichincha ha ocasionado a que esta institución bancaria determine el embargo de los bienes de propiedad de la empresa, pero sin llegar a ejecutar este hecho.

Esta situación de inactividad determino que los accionistas designen a un nuevo presidente ejecutivo, y es en esta administración que se concreta la venta de una parte de la maquinaria lo que les permite ponerse de acuerdo con el gerente del Banco del Pichincha, sucursal Santo Domingo, para suspender el embargo de los bienes y con ello salvar algo del patrimonio de los accionistas, con el ofrecimiento en firme de vender el terreno de propiedad de la empresa y cubrir con ese valor el saldo adeudado al Banco.

La situación de liquidación anticipada de la empresa es definitiva y los próximos meses el Presidente de la empresa deberá ejecutar lo resuelto por la junta de accionistas reunida en agosto del 2007 en la cual le autorizaban a enajenar todos los activos y proceder a

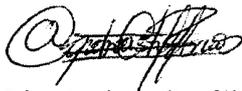
 Superintendencia de  
Compañías  
**VENTANILLA ÚNICA**  
Santo Domingo de los Colorados

22 JUL 2008

cancelar todos los pasivos de la empresa que en este caso particular únicamente corresponde a las contribuciones adeudadas a la Superintendencia de Compañías, y el saldo o remanente deberá repartirlo entre los accionistas a prorrata de las acciones suscritas y pagadas por cada uno de ellos.

Para concluir, debo agradecer la colaboración brindada lo que me ha permitido cumplir a cabalidad con mis funciones.

Atentamente,



Lic. Andrea Castillo R.  
COMISARIA